Subvenciones destinadas a la financiación del desarrollo de actuaciones de la inversión «Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad». Concesión directa a Extremadura

Estado

Cerrado

Convocante

Ministerio de Trabajo y Economía Social

Objeto

Este real decreto tiene por objeto regular la concesión directa, con carácter excepcional y por razones de interés público de las aportaciones del Servicio Público de Empleo Estatal destinadas a la ejecución para 2021 de proyectos para «Colectivos especialmente vulnerables» y «Emprendimiento y microempresas», derivados de lo dispuesto en el componente 23 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de acuerdo con la dotación presupuestaria que se asigne a tal fin.

Este real decreto regula la concesión directa de subvenciones de los proyectos «Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Colectivos especialmente vulnerables» y «Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresas», que constituyen los dos proyectos incluidos en la Inversión 4, «Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad», comprendida en el Componente 23 «Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Acceso al Real Decreto 902/2021, de 19 de octubre

Beneficiarios

Beneficiarios de las subvenciones:

a) La Comunidad Foral de Navarra, para el desarrollo de un proyecto de «Emprendimiento y microempresas» incluido en la Inversión 4, «Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Este proyecto formará parte del Plan de Reactivación Económica de los Pirineos Orientales de Navarra promovido por dicha Comunidad Foral.

b) La Comunidad Autónoma de Extremadura, la Comunidad Valenciana y la Comunidad Autónoma del País Vasco, para el desarrollo de proyectos piloto dirigidos a jóvenes, mediante actuaciones dentro de los proyectos de «Colectivos especialmente vulnerables» y de los proyectos de «Emprendimiento y microempresas», proyectos incluidos en la Inversión 4, «Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Plazo, lugar y forma de presentación

La concesión de estas subvenciones a las comunidades autónomas beneficiarias se instrumentará mediante la firma de un convenio con el Servicio Público de Empleo Estatal. En el citado convenio se detallará la cuantía máxima concedida para la ejecución de los programas a ejecutar, las actuaciones a financiar, y se determinará el plazo de presentación de la memoria justificativa prevista en el artículo 11. En todo caso, las actuaciones no podrán extenderse más allá del cuarto trimestre de 2023.

Documentos adicionales

RD 902-21 de 19 de octubre